

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

**TESTIMONIO SOCIAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CARÁCTER PRESENCIAL, NÚMERO LPN-003-SITRAMYTEM-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A LOS CORREDORES DEL MEXIBÚS:

“LÍNEA III CHIMALHUACÁN – NEZAHUALCÓYOTL – PANTITLÁN” Y LÍNEA IV “CORREDOR ECOLÓGICO INDIOS VERDES – TLALNEPANTLA – ECATEPEC – TECÁMAC”

Julio, 05, 2021

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPNP-003-SITRAMYTEM-2021, celebrada entre el 02 de junio de 2021, fecha de la revisión y aprobación de las bases, y el 29 de junio de 2021 fecha en la que se suscribió el contrato-pedido de conformidad con lo establecido en las Bases.

En este documento se deja constancia de las funciones como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, dependencia convocante, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial:

**IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

- Giro: 3511 Reparación y Mantenimiento de Inmuebles
- Programa: Infraestructura del Transporte Masivo.
- Origen de los recursos: Estatal
- Número de Solicitud: SITRAMYTEM-038-2021
- Oficio de Justificación número: 213C0301020000L/270-1/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Supervisión y Control.
- Oficio de Suficiencia Presupuestal número 220C0301000001S/502-1/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, por la cantidad de \$48,000,000.00 (Cuarenta y Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.)
- Unidad administrativa usuaria: Dirección de Supervisión y Control.
- Venta de Bases: 08,09 y 10 de junio 2021
- Características, cantidades, especificaciones técnicas, legales económicas y administrativas se detallada en los ANEXOS comprendidos en los ANEXOS UNO, UNO -A, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, ANEXO SIETE, OCHO, OCHO-A, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE
- Lugar de prestación del servicio: a lo largo de los siguientes corredores del transporte:
  - Partida 1.- A lo largo de la línea III Chimalhuacán – Nezahualcóyotl – Pantitlán”
  - Partida 2 A lo largo de la Línea IV Corredor Ecológico “Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac.
- Plazo de prestación del servicio: a partir de la firma del contrato el 31 de diciembre de 2021.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del mismo Título [Del Testigo Social], publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras procedentes observándose, en todo momento, el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas fundamentado en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su correspondiente Reglamento.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en el artículo en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, y en puntual cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción VI y artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 1, 4, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento 1, 2 fracción IV, 18, fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigente.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación, que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad por lo que la responsabilidad del desarrollo de los actos y la verificación de la documentación que la integra son materia de la responsabilidad de los funcionarios y colaboradores del SITRAMYTEM, los que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de revisión de las bases; emisión de la Convocatoria; visita a las instalaciones, Junta de aclaraciones; presentación, apertura y evaluación de las propuestas Técnica y Económicas y; en la reunión del Comité en el que se emitió el Fallo correspondiente.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados en todo momento los derechos de las personas jurídicas participantes, creándose un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la licitación pública nacional presencial, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico SITRAMYTEM del Estado de México.

Este documento no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares a la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y a la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social.- 011-2011-XI.- Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, julio 05 de 2021.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido en el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

### I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 05 de julio de 2021.

### II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, SITRAMYTEM, es el Organismo de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, encargado de regular y controlar el transporte masivo de la Entidad, propiciando con ello la máxima eficiencia en la prestación de este servicio público. Fue creado por Decreto Estatal número 278 de fecha 31 de marzo de 2011, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su Misión se enfoca a proveer un servicio de transporte público masivo, con avances tecnológicos de primer nivel, en instalaciones seguras y confiables para satisfacer las condiciones de los usuarios facilitando la accesibilidad, frecuencia y cobertura bajo el desempeño de transparencia, equidad y eficiencia.

Sus principales objetivos son que en la Entidad se cuente con:

- I.- Comunicaciones necesarias y seguras para la integración del Estado y los municipios al desarrollo estatal y nacional.
- II.- Un transporte masivo de alta capacidad, seguro, eficiente y de calidad.
- III.- Estaciones de transferencia modal, cómodas y eficientes que permitan a los usuarios la transición segura para los diferentes modos de transporte.

Para el cumplimiento de sus objetivos el SITRAMYTEM tiene, entre otras, las siguientes principales atribuciones:

- Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, acciones para el diseño, construcción, operación, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del transporte de alta capacidad de transferencia modal;
- Promover y fomentar la participación de la iniciativa privada en la construcción, administración, operación, explotación, mantenimiento, rehabilitación y conservación de infraestructura y operación de transporte de alta capacidad y estaciones de transferencia modal.
- Llevar a cabo, previa autorización del Secretario de Comunicaciones, los procedimientos de licitación pública hasta la publicación del fallo, para el otorgamiento de concesiones y contratos para la construcción, administración, operación, explotación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y operación de transporte de alta capacidad, así como las estaciones de transferencia modal.
- Realizar visitas de inspección, supervisar y vigilar las concesiones y contratos de transporte de alta capacidad, su derecho de vía, así como la prestación de servicios en las estaciones de transferencia modal.
- Evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos y permisos y, en su caso, calificar las infracciones y aplicar las sanciones a que se hagan acreedores los prestadores del servicio público de transporte de alta capacidad y en las estaciones de transferencia modal.

La organización y el funcionamiento del SITRAMYTEM se rige por el Reglamento Interno expedido por el Consejo Directivo.

### III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro 011-2011-XI hasta el 23 de abril del 2022. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM, Mtro. Francisco Javier Santín López, emitió la invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo a través de la comunicación 213C0301000001S/561/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, y se firma el contrato número AD-CP-005-

SITRAMYTEM-2021 el 06 de junio de 2021, para el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública en comento.

#### IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área Usaria.- Dirección de Supervisión y Control del SITRAMYTEM.

Bases - Documento expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Dirección General del SITRAMYTEM en la substanciación de los procedimientos adquisitivos y formula el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Convocante.- Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM)

Convocatoria pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Descripción genérica del Servicio. - "Servicio de Mantenimiento General a los Corredores III y IV de los Sistema de Transporte Masivo MEXIBÚS del Estado de México".

Junta de Aclaraciones. - Modalidad en la que los proveedores pueden solicitar aclaraciones y/o dudas sobre las Bases, con 24 horas antes de anticipación a su celebración.

Licitación Pública Nacional. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica. Dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microrondas y similares.

Partidas o concepto.- La división o desglose de los bienes o adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor.- Persona Física o Jurídico Colectiva que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Servidor Público Designado.- Funcionario que designa la convocante para llevar a cabo los actos de emisión de la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acto de apertura de propuestas, Acto de contra-oferta y Comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo Social.- Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su intervención.

#### V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante oficio de justificación número 213C0301020000L/270-1/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, la Dirección de Supervisión y Control del Organismo, solicitó someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, autorización para contratar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter Presencial, "del Servicio de Mantenimiento General a los corredores del Mexibús Línea III "Chimalhuacán – Nezahualcóyotl – Pantitlán" y Línea IV Corredor Ecológico "Indios Verdes – Tlalnepantla – Ecatepec – Tecámac".

Por medio el Oficio de Asignación de Recursos número 20704001L-0030/2021, emitido por la C.P. María Elena Pérez Hernández Directora General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de 25 de enero de 2021, con el cual comunicó a la Secretaría de Movilidad el Presupuesto de Egresos para el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México asignado para el ejercicio Fiscal 2021, por un monto de \$1,705,035,332.00 (Un Mil Setecientos Cinco Millones Treinta y Cinco Mil Treientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.), con base en el cual la Unidad de Apoyo Administrativo emitió la Suficiencia Presupuestal requerida mediante certificación presupuestal número 220C0301000001S/502-1/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, por la cantidad por la cantidad de \$48,000,000.00 (Cuarenta y Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.);

En base a lo anterior, se determinó favorable que se continuaran las acciones necesarias para la contratación del Servicio de Mantenimiento General a los Corredores del Mexibús Línea III “Chimalhuacán – Nezahualcóyotl – Pantitlán” y Línea IV Corredor Ecológico “Indios Verdes – Tlalnepantla – Ecatepec – Tecamac” bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter Presencial.

#### Calendario de Actividades

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases.	02 de junio de 2021
Publicación de la Convocatoria:	08 de junio de 2021
Venta de Bases	08, 09 y 10 de junio de 2021
Visita a las Instalaciones	11 de junio 2021
Junta de Aclaraciones	14 de junio de 2021
Apertura y Evaluación de Propuestas técnicas y económicas.	18 de junio de 2021
Fallo	25 de junio de 2021
Suscripción del Contrato-pedido	29 de junio de 2021

El SITRAMYTEM publicó el día 8 de junio de 2021, en la página oficial del Gobierno del Estado de México COMPRAMEX, así como en los periódicos “EL HERALDO” y “LA PRENSA”, la convocatoria a personas físicas o jurídico-colectivas, con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial

#### VI VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita técnica a las instalaciones guiada por personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México se llevó a cabo el 11 de junio de 2021 de acuerdo a los términos definidos en el Anexo DOCE de las bases de la licitación:

El objeto de la visita a las instalaciones en los que se prestaran los servicios, es que los licitantes desarrollen su propuesta considerando las condiciones generales y especiales del lugar.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México no asume responsabilidad por las conclusiones finales que los licitantes obtienen al examinar el lugar del servicio y el hecho de que el licitante no se familiarice con las condiciones imperantes no lo exime de su obligación para ejecutar los servicios en la forma y términos que se convengan, en caso de resultar adjudicado.

Al concluir la visita los licitantes recibieron constancia de asistencia, la cual se debe incluir en el sobre de la propuesta técnica.

#### VII JUNTA DE ACLARACIONES

Con la conducción del servidor público designado, se celebró el 14 junio de 2021 la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN 003-SITRAMYTEM-2021 contando con la asistencia de miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios y del que suscribe, en calidad de Testigo Social con fundamento artículos 26, 27, 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento.

Se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solamente se aceptan solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas cuyas preguntas se recibieron con veinticuatro horas de anticipación al acto.

Los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma en el domicilio señalado por la convocante, fueron los siguientes licitantes:

INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A. DE C.V.

REFERENCIA Y/O ANEXO	PÁG.	PREGUNTAS	RESPUESTA
DOS (Entregables)	35 y 36	¿Cuál es la diferencia o los atributos particulares de los formatos entregables Programa de Trabajo Calendarizado (N.P. 2) y el Cronograma de Actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Partidas Uno y Dos (N.P. 3)?	Se especifica a los licitantes que solo se deberá presentar Cronograma de Trabajo.
UNO	27	¿Cómo están consideradas las cantidades de los mantenimientos correctivos en caso de presentarse algún incidente, es decir, en caso de presentarse alguno se descontarán del valor máximo, establecido en el mantenimiento correctivo?	No debido a las características del servicio.
CUATRO	38	¿El domicilio que se manifiesta en el FORMATO CUATRO.3 debe ser el mismo del domicilio fiscal?	Si
BASES DE LICITACIÓN NUMERAL 8.3	12	¿La fianza de sostenimiento de la oferta debe presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica y económica?	No, solo dentro del sobre de la propuesta económica
DIEZ	68	¿Se puede presentar bienes adicionales sin costo o solo servicios?	Se especifica a los licitantes que podrán presentar bienes o servicios adicionales sin costo

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CAMCOS S. DE R. L. DE C.V.

REFERENCIA Y/O ANEXO	PÁG.	PREGUNTA	RESPUESTA
PUNTO 5 DE LAS BASES	6 y 7	Se pide a la convocante aclara si presentarán una manifestación escrita en la que señalen conocer el lugar de realización del servicio ¿es suficiente para acreditar la visita?	Se precisa a los licitantes que adicional al escrito de manifestó de conocer el lugar para la prestación del servicio deberá de integrar de manera obligatoria dentro del sobre de su propuesta técnica la constancia de visita a las instalaciones otorgada por la Dirección de Supervisión y Control.

## ASFALTOS Y CONCRETOS VIKSOL S.A. DE C.V.

REFERENCIA Y/O ANEXO	PÁG.	PREGUNTA	RESPUESTA
(Generalidades)	S/R	¿Cuántos elementos se requieren para realizar la limpieza?	Los que el licitante considere, siempre y cuando garantice la limpieza de las zonas de la prestación del servicio.
EL contratista deberá garantizar los insumos de protección necesarios para la prevención del sars covid 19.	S/R	¿Existe un listado de insumos que debemos suministrar?	No, los licitantes deberán apegarse a lo establecido en la normatividad aplicable Nacional y Estatal.
El licitante adjudicado deberá de garantizar por un término de 12 meses todos los elementos suministrados dicha vigencia contará a partir de la recepción final de los trabajos realizados.	S/R	¿Como se debe garantizar los elementos suministrados?	El licitante adjudicado deberá presentar la respectiva garantía de vicios ocultos, sobre los bienes suministrados y deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir de su recepción.

Se precisó a los licitantes, que deberán dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad Federal y Estatal emitida para la prevención del virus SARS-COV2 (COVID-19), con la finalidad de prevenir contagios.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir de esa fecha quedó a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, copia del Acta en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. El procedimiento sustituye a la notificación personal, para los efectos conducentes.

VIII ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió el 18 de junio de 2021 para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas para la contratación del "Mantenimiento general a los corredores del Mexibús Líneas III y IV".

Bajo la conducción de funcionario designado, se dio cuenta de la presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial, con fundamento en los artículos 35 fracción I, II y VIII, 36, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 69, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Comparecieron los siguientes licitantes:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A. DE C.V.	C. BRIAN NISSARTT HURTADO ROA
ASFALTOS Y CONCRETOS VIKSOL S.A. DE C.V.	C. ARGELIA GUADALUPE AGUILAR MADRIGAL
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CAMCOS S. DE R. L. DE C.V.	C. LEONARDO RIVERA DÍAZ

Con fundamento en el Artículo 86 Fracción V. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se solicitó a los licitantes la presentación de los sobre cerrados que contienen, por separado, las propuestas técnicas y económicas a efecto de realizar la revisión cuantitativa de la documentación correspondiente. De la revisión cuantitativa de las propuestas TÉCNICAS efectuada se determinó lo siguiente:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FOJAS	PROPUESTA TÉCNICA	
		ACEPTADA	RECHAZADA
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A. DE C.V.	845	X	
ASFALTOS Y CONCRETOS VIKSOL S.A. DE C.V.	----		X
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CAMCOS S. DE R. L. DE C.V.	----		X

El servidor público designado informó al C. BRIAN NISSARTT HURTADO ROA representante y/o apoderado legal de la empresa INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A. DE C.V., que propuesta técnica es aceptada por cumplir de manera cuantitativa con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial.

Notificó al C. ARGELIA GUADALUPE AGUILAR MADRIGAL representante de la empresa ASFALTOS Y CONCRETOS VIKSOL S.A. DE C.V., que su propuesta técnica NO FUE ACEPTADA por no presentar el Poder Legal expedido por Fedatario Público tal como lo señalan Bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-003-SITRAMYTEM-2021, en sus numerales:

### “3.2. REPRESENTACIÓN.

*3.2.1 El licitante deberá acreditar su personalidad en cada uno de los actos de la presente Licitación Pública Nacional en carácter presencial, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, dicho carácter se acreditará con poder expedido por Notario Público (personas jurídicas colectivas o personas físicas en su caso).”*

### “ANEXO CUATRO

*CUATRO.4 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Poder Legal expedido por Fedatario Público, de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.*

*CUATRO.5 Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Poder Legal expedido por fedatario público y de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para presentar propuestas y asistir al acto de presentación y apertura de propuestas, (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.”*

Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el numeral 9.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y DESCALIFICACIÓN, de las Bases de la presente Licitación, que a su letra establecen:

*9.2.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta.*

*9.2.6 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el numeral 3 de las presentes bases y que por sí mismo afecte la solvencia de la propuesta.*



El servidor público notificó al C. LEONARDO RIVERA DÍAZ representante de la empresa CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CAMCOS S. DE R. L. DE C.V., que su propuesta técnica NO FUE ACEPTADA por no presentar el recibo de pago de bases, fuera del sobre de la Propuesta Técnica, tal como lo señalan Bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-003-SITRAMYTEM-2021, en sus numerales:

**“8.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

8.2.2 *Los documentos que refiere el ANEXO CINCO, de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases, que se presentará obligatoriamente fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación, pero indefectiblemente deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.”*

**“8.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

8.3.2 *No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción del recibo original de pago de bases, que deberá ir de manera obligatoria fuera del sobre de la propuesta técnica para su registro correspondiente.”*

Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el numeral 9.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y DESCALIFICACIÓN, de las Bases de la presente Licitación, que a su letra establecen:

9.2.1 *La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta.*

9.2.6 *La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el numeral 3 de las presentes bases y que por sí mismo afecte la solvencia de la propuesta.*

El servidor público solicitó al C. BRIAN NISSARTT HURTADO ROA representante y/o apoderado legal de la empresa INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A. DE C.V. que presente y presencie la apertura del sobre que contiene su Propuesta Económica, procediendo a realizar la evaluación cuantitativa de los documentos solicitados en las Bases.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FOJAS	MONTO OFERTADO	PROPUESTA ECONÓMICA	
			ACEPTADA	
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A. DE C.V.	5	Subtotal: \$37,025,850.00	SI	
		IVA \$ 5,924,136.00		
		<b>Gran total: \$42,949,986.00</b>		

La propuesta económica de INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A. DE C.V es aceptada por cumplir de manera cuantitativa para su posterior evaluación cualitativa de conformidad con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial y será sometida al escrutinio de los integrantes del Comité, para contar con el antecedente y análisis de las misma, que permita formular el dictamen que servirá de base para el Fallo de adjudicación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir de esa fecha se puso a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por el Comité de Adquisiciones y Servicios se pronunciaron los siguientes funcionarios:

- Francisco Javier Santín López, Unidad de Apoyo Administrativo, Presidente.
- José Gómez Sánchez, Vocal por la Dirección Jurídica Financiera y de Igualdad de Género;
- Octavio Alberto Quiroz Malagón, Vocal por la Dirección de Supervisión y Control;

- Gonzalo Línas Colín vocal, por la Subdirección Jurídica;
- Juan Genaro Tavera Osorio, Vocal por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción;
- Veronica Arregín Sánchez, Líder “B” de Proyecto “B”, Secretará Ejecutiva;
- C.P. María Arcadía García Jalil, Representante de la Dirección de Control y Evaluación “B” de la Secretaría de la Contraloría.
- L.E. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social.

## IX FALLO DE ADJUDICACIÓN

El 25 de junio de 2021, el Comité de Adquisiciones y Servicios, formuló el Dictamen de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional y es la base para la emisión del fallo de adjudicación. Una vez analizada y evaluada cualitativamente la propuesta presentada por el licitante, con fundamento en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, 84, 85, 87 fracciones I, II y III, y 89 de su Reglamento, se considera lo siguiente:

El licitante INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A. DE C.V., derivado de la evaluación cualitativa técnica, presentada mediante oficio número 220C0301020000L/346/2021, del 24 de junio de 2021 por la Dirección de Supervisión y Control, reúne 48 puntos por lo que es considerada solvente y pasa a la etapa de evaluación de propuesta económica de la cual obtiene 50 puntos, la suma total de su evaluación es de 98 puntos, por lo que el Comité Dictamina que es viable adjudicar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial al licitante, C. BRIAN NISSARTT HURTADO ROA Representante Legal de INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A. DE C.V., la contratación del Servicio de Mantenimiento General a los Corredores del Mexibús Línea III “Chimalhuacán – Nezahualcóyotl – Pantitlán” y Línea IV Corredor Ecológico “Indios Verdes – Tlalnepantla – Ecatepec – Tecámac”, por ser el prestador de servicios que cuenta y cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás solicitadas por el área requirente para la contratación del servicio, por un monto de \$37,025,850.00 (Treinta y Siete Millones Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), más un Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$5,924,136.00 (Cinco Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Seis 00/100 M.N.), para dar un gran total de \$42,949,986.00 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) por un periodo a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2021

El licitante adjudicado deberá cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en las bases de Licitación Pública en carácter presencial, mismo que no deberá de exceder los diez días hábiles contados a partir de la emisión del presente Fallo.

El licitante adjudicado deberá cumplir con el plazo de prestación del servicio que se estableció en las bases de licitación pública en carácter presencial.

El licitante adjudicado debe presentar la respectiva garantía de cumplimiento, equivalente al 10% del monto total contratado, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

Notifíquese al licitante participante el contenido del presente Fallo, levantando el acta respectiva que consta de cuatro (04) hojas útiles para debida constancia legal.

Así fue resultado por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Participaron en el acto el Apoderado Legal del licitante y los servidores públicos que intervinieron en el acto para debida constancia legal.

Por el licitante:

INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS M Y Q S.A.

C. BRIAN NISSARTT HURTADO ROA Y C. CAIN TONATIHU TECLA IBAÑE, REPRESENTANTES LEGALES

Por el Comité de Adquisiciones y Servicios:

NOMBRE	ÁREA	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
OCTAVIO ALBERTO QUIROZ MALAGÓN	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	VOCAL SUPLENTE
GONZALO LINAS COLIN	SUBDIRECTOR JURÍDICO	VOCAL
JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA FINANCIERA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	VOCAL SUPLENTE
JUAN GENARO TAVERA OSORIO	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN	VOCAL SUPLENTE
VERONICA ARREGUÍN SÁNCHEZ	LIDERESA "B" DE PROYECTO	SECRETARIA EJECUTIVA
C.PMARÍA ARCADIA GARCÍA JALIL	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
FRANCISCO JOSÉ BARBOSA STEVENS	TESTIGO SOCIAL	

#### X CONTRATO

Con fecha 29 de junio de 2021 se suscribió el contrato de servicios número LPN-003-SYTRAMYTEM-2021, del que se desprende en forma medular lo siguiente:

El prestador de servicios se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el anexo único del Contrato.

El contrato tendrá vigencia de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2021

#### XI CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se desahogaron las diferentes etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPNP-003-SITRAMYTEM-2021, y con apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de elaboración de bases, visita a instalaciones, junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de las propuestas, reunión del Comité de Adquisiciones y Servicios y Fallo de Adjudicación, y tomando en cuenta el interés, seriedad y responsabilidad con el que se desempeñaron el licitante y los colaboradores y funcionarios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

La convocante instrumentó, con particular esmero, las medidas y protocolos relacionados con la Pandemia Covid-19, asegurando el cuidado de la salud de los participantes.

#### XII RECOMENDACIÓN

Establecer un sistema de supervisión de los servicios prestados para proteger la seguridad de los usuarios del Sistema y, en su caso, aplicar las medidas y penalidades consecuentes.

Así lo atestiguó: L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social.- 011-2011-XI.- Rúbrica.